



Asiento: R-1553/2021

Fecha-Hora: 13/12/2021 13:53:49

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE RESUELVE LA VI EDICIÓN DE LOS PREMIOS DE LA CÁTEDRA DEL AGUA Y LA SOSTENIBILIDAD A LOS MEJORES TRABAJOS FIN DE MÁSTER.

Vista la propuesta de fecha 1 de diciembre de 2021 realizada por la Comisión Evaluadora de la VI Edición de los Premios de la Cátedra del Agua y la Sostenibilidad a los Mejores Trabajos Fin de Máster, convocada por la Resolución Rectoral R-546/2021, de 29 de abril, este Rectorado

RESUELVE

Declarar ganadores de la VI Edición de los Premios de la Cátedra del Agua y la Sostenibilidad a los Mejores Trabajos Fin de Máster:

- En la modalidad de “Estudios técnico-experimentales sobre el ciclo integral del agua” al trabajo presentado por D. Ander González Ibáñez, titulado *Determinación de rejilla óptima de ventilación en sistemas de desodorización*. Universidad del País Vasco.
- En la modalidad de “Estudios sociales y jurídicos en materia de agua y sostenibilidad” al trabajo presentado por D.^a Carlota Gugel Blanco, titulado *Análisis de sostenibilidad de la reutilización de aguas regeneradas para riego en la Demarcación de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas*. Universidad Politécnica de Madrid.

Asimismo, otorgar los siguientes Accésits:

- En la modalidad de “Estudios técnico-experimentales sobre el ciclo integral del agua” al trabajo presentado por D.^a María Moreno Pérez,



titulado *Preparación de óxidos semiconductores como soportes de clústeres cuánticos atómicos*. Universidad de Santiago de Compostela.

- En la modalidad de “Estudios sociales y jurídicos en materia de agua y sostenibilidad” al trabajo presentado por D.^a Marianna Mertzanis, titulado *Establishment of the good ecological potential for heavily modified water bodies (excluding reservoirs) for the preparation of the 3rd River Basin Management Plan in Spain*. Universidad Autónoma de Madrid.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

EL RECTOR

Fdo. José Luján Alcaraz

